



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

0525

USHUAIA, 29 de Marzo de 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-13208-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería para el Programa Volvé a la Escuela, dependiente de este Ministerio.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante Resolución Ss.A.L N° 27/23

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a documento 52, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 494.610,00), en los renglones N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34 y N° 35; a la firma KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 111.400,00), en los renglones N° 17 y N° 18; y a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 154.800,00), en los renglones N° 2 y N° 3, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-13-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 06/23 - RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/23 - RAF 514, referente la adquisición de insumos de librería para el Programa Volvé a la Escuela, dependiente de este Ministerio, a favor de la firma ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 494.610,00), en los renglones N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34 y N° 35; a la firma KRUSOL SRL, C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 111.400,00), en los renglones N° 17 y N° 18; y a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 154.800,00), en los renglones N° 2 y N° 3. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la
///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultural,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-13-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **0525** /2023.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por
ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.03.29 12:40:40
-03'00'